Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

Jusepe roca lanza y que se le entregaran los
bienes de dha hermita que se contienen en
el dho nombramto y que diese fianza y
a ofrecido por sus fiadores a Dn Juº de mora
ferrer mrz y a Dn Antonio fontana vezº
de esta villa acordaron que otorgada dha
fianza se le entreguen los dhos bienes
por ynbentario para cuio entrego nombra
ron a Dn melchor lopez valenzª fiel
executor para que con uno de los señores al
caldes y el presente escriuº se haga el
dho ynbentario y se le notifique al
mayordomo de dha hermita le entregue
los bienes que se ynbentariaren assi lo acor
daron y firmaron =

Ldo Don Marcos de Caquela Ramos

Pº muñoz Pozo

Alonso m peñalber

Dº Pinu Jimmuño

Damian Ramos

Juº mo

D. Melchor lopez valenzuela

Antonio

Bar.me de Linares